



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

**DECRETO No.
LXV/RFDEC/0314/2017 II P.O.
UNÁNIME**

**H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 66, fracción XXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a consideración del Pleno, la presente propuesta elaborada con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Mediante el Decreto No. **LXV/ARPOR/0002/2016 I P.O.**, la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, legalmente instalada, inicio el primero de octubre del año dos mil dieciséis, su Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional, quedando integrada su Mesa Directiva, que durará en su encargo del primero de octubre de 2016 al treinta y uno de agosto de 2017, en los términos de los artículos 67 y 68 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, de la siguiente forma:

Presidenta.-	Dip. Blanca Amelia Gámez Gutiérrez
Primer Vicepresidente.-	Dip. Jesús Alberto Valenciano García
Segunda Vicepresidenta.-	Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza
Primera Secretaria.-	Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez
Segundo Secretario.-	Dip. Jesús Villarreal Macías
Prosecretaria.-	Dip. Imelda Irene Beltrán Amaya
Prosecretario.-	Dip. Héctor Vega Nevárez



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Prosecretario.-

Dip. Francisco Javier Malaxechevarría González

Prosecretario.-

Dip. Pedro Torres Estrada

II.- Mediante oficio de fecha 28 de abril de 2017, signado por el Dip. Jesús Villarreal Macías en su carácter de Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, dirigido a la Diputada Diana Karina Velázquez Ramírez Presidenta de esta Junta de Coordinación Política, se hace del conocimiento de esta lo siguiente:

"Sirva la presente para enviarle un cordial saludo y a la vez exponerle que con fecha 27 de abril del año en curso, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional realizó cambios respecto de Coordinación y Subordinación.

De igual manera, con esta fecha el Dip. Francisco Javier Malaxechevarría y el Suscrito, presentamos ante la Mesa Directiva de este H. Congreso del Estado, nuestra renuncia a los cargos de Prosecretario y Segundo Secretario, respectivamente, del citado órgano colegiado.

En consecuencia, con el propósito de que las actividades de la Mesa Directiva no se vean afectadas, a nombre del Grupo Parlamentario que represento, me permito proponer a la C. Diputada Nadia Xóchitl Siqueiros Loera y al Diputado Gustavo Alfaro Ontiveros, para ocupar las vacantes de la Segunda Secretaria y Prosecretaria, respectivamente".



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

III.- En el artículo 66 fracción XXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se faculta a la Junta de Coordinación Política a efecto de poner a consideración del Pleno, para su aprobación, la integración de la Mesa Directiva para el segundo y tercer año de ejercicio de la Legislatura, por lo que en virtud de lo anterior quienes integramos la Junta de Coordinación Política, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- En términos de lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, La Mesa Directiva es el órgano encargado de dirigir los trabajos del Congreso; se integra con una presidencia, dos vicepresidencias, dos secretarías y cuatro prosecretarías. y durará en funciones un año, en su conformación se privilegiará la paridad de género y la composición plural del Congreso.

En virtud de lo anterior y toda vez que con fecha 28 de abril de 2017 los C.C. Diputados *Jesús Villarreal Macías* y *Francisco Javier Malaxechevarría*, presentaron ante la Mesa Directiva de este H. Congreso del Estado, su renuncia a los cargos de Segundo Secretario y Prosecretario, respectivamente, es menester que esta Junta de Coordinación Política a efecto de garantizar el cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y garantizar la debida integración de la Mesa Directiva, en uso de sus facultades someta a consideración del Pleno a quienes suplirán en su encargo a los citados Diputados, quienes por razones de su nueva encomienda al interior del Grupo Parlamentario del cual forman parte no pueden seguir desempeñando los mismos, en virtud de ello y con base a los razonamientos anteriormente expuestos, en cumplimiento a lo dispuesto por el citado artículo 67 de nuestra Ley Orgánica, con la finalidad de garantizar la composición plural del Congreso



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

y privilegiar la paridad de género, las y los integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 66 fracción XXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, nos permitimos someter a la consideración de Pleno el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el ARTÍCULO ÚNICO del Decreto No. **LXV/ARPOR/0002/2016 I P.O.**, en lo relativo a la integración de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, legalmente instalada, Inicia hoy, primero de octubre del año dos mil dieciséis, su Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional, quedando integrada su Mesa Directiva, que durará en su encargo del primero de octubre de 2016 al treinta y uno de agosto de 2017, en los términos de los artículos 67 y 68 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, de la siguiente forma:

Presidenta.-	Dip. Blanca Amelia Gámez Gutiérrez
Primer Vicepresidente.-	Dip. Jesús Alberto Valenciano García
Segunda Vicepresidenta.-	Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza
Primera Secretaria.-	Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez
Segundo Secretaria.-	Dip. Nadia Xóchitl Siqueiros Loera



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Prosecretaria.-	Dip. Imelda Irene Beltrán Amaya
Prosecretario.-	Dip. Héctor Vega Nevárez
Prosecretario.-	Dip. Gustavo Alfaro Ontiveros
Prosecretario.-	Dip. Pedro Torres Estrada

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor inmediatamente después de su lectura, sin perjuicio de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dos días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez
Presidenta de la Junta de Coordinación Política
y Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA



Dip. René Frías Bencomo

Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Nueva Alianza.



Dip. Jesús Villarreal Macías

Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional.



Dip. Alejandro Gloria González

Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Verde Ecologista de
México.



Dip. Leticia Ortega Máñez

Coordinadora del Grupo Parlamentario del
Partido MORENA.



Dip. Miguel Alberto Vallejo Lozano

Representante del Partido Movimiento
Ciudadano.



Dip. Rubén Aguilar Jiménez

Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Dip. Crystal Tovar Aragón
Representante del Partido de la
Revolución Democrática.

Dip. Israel Fierro Terrazas
Representante del Partido Encuentro
Social.

La presente hoja de firmas corresponde al dictamen de la Junta de Coordinación Política que reforma el Decreto No. LXVI/ARPOR/0002/2016 I P.O., referente a la integración de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Chihuahua, en su artículo único.